

Decreto No. 2/87

Hosseinup, 16 de Junio de 1987

Visto:

Lo. convocatoria o elecciones municipales efectuadas por el poder ejecutivo provincial mediante decreto N° 1892 H.C.J.E.; y

Considerando:

que el gobierno de la provincia ha suscrito convenios o elecciones de un novenario de aquellas autoridades cuyo mandato se vence el proximo 10 de diciembre.

que se ha fijado el dia 6 de Setiembre del corriente año para que tenga lugar el octo. Comicio, conforme al acuerdo Simultaneo de Elecciones, Vigentes.

que el municipio que depende hacia soberos los estudiantes Municipales y presidente de juntas de comicio fue suscrita qd convenio tripartito o elecciones, con un abilita Vigentes. los art 55 y 58 de la Ley N° 3.001 y Convenciones.

Por Ellos

el Presidente de la Honorable Junta de Formas de Hosseinup

Decreto:

Art 1º) Convocar a los ciudadanos y ciudadanas que residen en el territorio del Municipio de Hosseinup, para el dia 6 de Setiembre de 1987, para votar o elecciones de sus Vocales para la Junta de Formas de la Municipalidad de Hosseinup.

Art 2º) El octo. Comicio, se realizara desde las 08.00 horas hasta las 18.00 horas, de acuerdo con las mismas normas. ordenes de comicio y ejecutiva y bajo el mismo regimen electoral que se utiliza en las Elecciones Municipales y Provinciales.

Art 3º) Publíquese el presente, conforme lo establecido por la Ley 3.001 y Convenciones

DAMON OSCAR LEIVA CHAVES
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS LORONZO RUEDA
INTENDENTE